

à pobres encancelados, con pp. importe a can-
tar a oficio y conductor de la Real Casa = Así lo acordaron sus Mds. que certifico =

Domingo

D. Felipe de
Yangua

Juan José
Lizama

Pedro Peres Coros

Juan José

Sibaja

Juan Antonio
Martelto

Rodriguez
Carrizosa

D. de Ramirez
Herero

19... En la Villa de Jimilla a dos dias del mes de Se-
brero año de mil ochocientos catorce. El Ayun-
tamiento Constitucional de ella en cumplimiento de la
orden de V.E. de veinte y ocho de Enero ultimo
que obra al folio septimo del Libro que de dicha
autoridad y Consejo Superior Político de la Prov.
esta Corporacion recibe: Decreta: Se per-
fecciona el alistamiento de los Moros com-
hendidos en las tres primeras clases del Me-
plamiento de quatro de Enero de mil ochocientos diez
con arreglo a la circular de diez y siete de D.

